

RIO GALLEGOS, 20 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.646/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE A Fs. 36 de las presentes obra Acuerdo del Consejo de Unidad N° 043/12, mediante el cual se autorizó la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Sofía Magdalena VILLALVA en el cargo A068 equivalente a la Categoría 7 del CCT – Área: Secretaría Académica – Sector: Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) semanales, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2012;

QUE a Fs. 43 la Jefatura del Departamento Administración de Personal ha tomado la intervención de su competencia, informando que corresponde rescindirle el Contrato a Plazo Fijo que mantiene la agente antes mencionada con esta Casa de Altos Estudios, dado que el cargo A068 fue objeto de un concurso general y se designó al Sr. Maximilano MANTELLI, quien obtuvo el primer lugar en el orden de mérito;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- RESCINDIR el Contrato a Plazo Fijo celebrado oportunamente mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 043/12 con la Srta. Sofía Magdalena VILLALVA (C.U.I.L. N° 27-34620594-1) en el cargo A068 – equivalente a la Categoría SIETE (7) CCT Área: Secretaría Académica Sector: Equipo de Apoyo Administrativo con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 01 de octubre de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

589



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG